



El IMIO remite informe a la Abogacía del Estado para el inicio de las actuaciones que correspondan contra la oferta de la discoteca Bailódromo de Barcelona

Por considerarla un supuesto de publicidad ilícita y desleal, y de acuerdo con la legitimación que le otorga la legislación.

Madrid, 23 de febrero de 2017

Ante la promoción anunciada por la discoteca Bailódromo de la ciudad de Barcelona, por la que oferta entrada y bebida gratis más 100 € en metálico a las mujeres no casadas que acudan 'sin vestir bragas', el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) ha remitido un informe a la Abogacía del Estado para el inicio de las actuaciones que correspondan por considerar que incumple la normativa vigente en materia de publicidad ilícita y desleal.

Para el IMIO esta promoción atenta contra la dignidad de las mujeres, al mercantilizar el cuerpo femenino como reclamo para incrementar la rentabilidad del negocio. Además al establecer la condición de mujeres que no estén casadas reproduce estereotipos de género al transmitir tácitamente el mensaje de que tener marido limitaría la libertad de las mujeres para tomar decisiones y les otorgaría a estos un poder de control sobre sus actos, algo que está en contradicción con los valores y derechos constitucionales de las mujeres.

Este tipo de promoción incentiva actitudes y comportamientos sexistas entre el público, ya que coloca a las mujeres en situación de accesibilidad y disponibilidad como objetos sexuales.